MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECTOR DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA

MODIFICACIÓN No. 04 (INCLUSIÓN DE ÍTEMS Y PRÓRROGA 3) AL CONTRATO No. 206-2025	
CONTRATANTE	HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ORDENADOR DEL GASTO	Señor **Teniente Coronel Eduardo Enrique Mendoza Palacio** C.C. No. 72.018.526 Subdirector (E) del Sector Defensa Subdirección Administrativa Hospital Militar Central
CONTRATISTA	**GRUPO INDUSTRIAL INNOVA S.A.S** **NIT:** 901.672.134-1
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DE PASAJEROS A TODO COSTO, INCLUIDO REPUESTOS ORIGINALES DE LA MARCA KONE, NO REMANUFACTURADOS, TARJETAS ELECTRÓNICAS, ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE Y LA ADECUACIÓN DEL SISTEMA INTELIGENTE DE LOS ASCENSORES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.
VALOR INICIAL DE CONTRATO	**TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000,00) M/CTE**
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Se estableció a partir del 25 de septiembre de 2025 hasta el **31 de diciembre de 2025.**
MODIFICACIONES	✓ La **Modificación No. 01** (Prorroga No. 01) fue cargada en SECOP II el día 29 de diciembre de 2025, se realizó hasta el 30 de abril de 2026. ✓ La **Modificación No. 03** (Adición No. 01) fue cargada en SECOP II el día 31 de diciembre de 2025, se realizó por la suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS Y VEINTIÚN CENTAVOS M/CTE ($147.731.192,21) ✓ La **Modificación No. 03** (Prorroga No. 02) fue cargada en SECOP II el día 30 de abril de 2026, se realizó hasta el 30 de mayo de 2026.

Entre los suscritos a saber: **Teniente Coronel Eduardo Enrique Mendoza Palacio** identificado con cédula de ciudadanía No. **72.018.526**, en su calidad de Subdirector Administrativo Encargado, Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central, nombrado mediante Resolución No. 0232 de 06-04-2026 y Resolución No. 1296 de 10-09-2024 por medio de la cual se delega al Subdirector Administrativo Del Hospital Militar Central la función relacionada con la ordenación del gasto a los procesos contractuales y funciones específicas, y en uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, quien adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, con NIT. No. **830.040.256-0**; y, por otro lado, **GRUPO INDUSTRIAL INNOVA S.A.S**, con NIT: 901.672.134-1, representado legalmente por el señor Jose Carlos Caballero Miranda, identificado con C.E. No. 7.728.331, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. **LAS PARTES** hemos convenido realizar la Modificación No. 04

(INCLUSIÓN DE ÍTEMS Y PRÓRROGA 3) al Contrato No. 206-2025, previas las siguientes consideraciones:

1) Que el día 22 de septiembre de 2025, entre el HOSPITAL MILITAR CENTRAL y GRUPO INDUSTRIAL INNOVA S.A.S, se suscribió el contrato No. 206-2025, cuyo objeto corresponde "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DE PASAJEROS A TODO COSTO, INCLUIDO REPUESTOS ORIGINALES DE LA MARCA KONE, NO REMANUFACTURADOS, TARJETAS ELECTRÓNICAS, ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE Y LA ADECUACIÓN DEL SISTEMA INTELIGENTE DE LOS ASCENSORES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.".

2) Que el plazo de ejecución se estableció a partir del 25 de septiembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

3) Que el valor inicial del contrato se estableció en la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000,00) M/CTE.

4) Que el día 29 de diciembre se realizó la modificación No. 01 (Prórroga 1) hasta el 30 de abril del 2026.

5) Que el día 31 de diciembre de 2025 se realizó la Modificación No. 02 (Adición No. 01) por la suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS Y VEINTIÚN CENTAVOS M/CTE ($147.731.192,21)

6) Que el día 30 de abril de 2026 se realizó la Modificación No. 03 (Prorroga No. 02) hasta el 30 de mayo de 2026.

7) Que se recibe oficio del contratista GRUPO INDUSTRIAL INNOVA S.A.S, de fecha 20 de abril de 2026 en el cual solicita aprobación para realizar la Modificación al anexo técnico del contrato 206-2025, sustentada en: "la necesidad de ajustar y complementar el nivel de detalle técnico y económico del Anexo Técnico contractual, garantizando la trazabilidad de costos, la correcta estructuración de precios unitarios y el cumplimiento de los principios de transparencia, control y supervisión establecidos en el régimen de contratación estatal..", la presente solicitud se encuentra firmada por el señor Jose Carlos Caballero Miranda, quien actúa en calidad de Representante Legal de la compañía en mención

8) Que se recibe oficio del contratista GRUPO INDUSTRIAL INNOVA S.A.S, de fecha 28 de mayo de 2026 en el cual solicita prórroga del contrato hasta la fecha 15 de junio de 2026, con el fin de ejecutar el modificatorio solicitado con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, control y supervisión establecidos en el régimen de contratación estatal, ya que el contrato vence el 30 de mayo de 2026 y en el tiempo disponible no es posible realizar las actividades generadas en el modificatorio.

9) En virtud a ello, el supervisor de este contrato 206-2025, SMSM. SV. Edwin Garrido Montiel, por medio de oficio Radicado I-01007-202611468-HMC Id: 478248 de fecha: 23-04-2026 y de oficio Radicado I-01007-202615458-HMC Id: 486471 genera respuesta al contratista con aprobación para realizar cada una de las modificaciones solicitadas y que hacen parte de la Modificación No. 04.

10) Las presentes solicitudes se encuentra soportadas por oficios con Radicado: I-01007-202611622-HMC Id: 478597 de fecha: 24-04-2026 y I-01007-202615470-HMC Id: I-01007-202615470-HMC de fecha: 24-04-2026, dirigido al señor Teniente Coronel Eduardo Enrique Mendoza Palacio, Subdirector del Sector Defensa (E), donde

se confirman las solicitudes y quien ejerce la función de Ordenador Del Gasto a la fecha de dicha solicitud.

11) Que, mediante Formato de Solicitud de Adición, Prórroga, Modificación o Suspensión de Contrato, allegado por el Área Gestión Contratos, conjuntamente se justificó jurídica y económicamente de manera amplia y suficiente la viabilidad de realizar la Modificación No. 04 (INCLUSIÓN DE ÍTEMS Y PRÓRROGA 3), a fin de atender requerimientos técnicos no contemplados inicialmente, pero que resultan necesarios para garantizar la continuidad, seguridad y correcto funcionamiento de los equipos instalados en el Hospital Militar Central.

12) Que la presente modificación No. 04 no genera un incremento en el valor contractual, ni altera el equilibrio económico del contrato

13) Que, consultados los antecedentes de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y la Policía Nacional, el CONTRATISTA GRUPO INDUSTRIAL INNOVA S.A.S y su representante legal no figuran con anotaciones en los anteriores.

14) Que el contratista GRUPO INDUSTRIAL INNOVA S.A.S, con la aceptación del presente documento, afirma bajo juramento no encontrarse incurso, en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, y en especial las señaladas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1778 de 2016 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000.

15) Que para la presente suscripción de la Modificación No. 04 al contrato 206-2025 existe acuerdo de voluntades entre las partes.

16) Que quienes suscriben el presente contrato modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato modificatorio.

En consecuencia, el presente documento se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el ANEXO TÉCNICO – ECONÓMICO, en el sentido de incluir los siguientes ítems:

ESPACIO EN BLANCO

NP	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO DE CABINA DE ASCENSOR	3.92	M2	$ 1.433.755	$272.413	$ 1.706.168
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMINA DE PISO	3.92	M2	$ 163.265	$ 131.020	$ 194.285
3	TARJETA KCE COB	1	UNIDAD	$ 979.355	$ 186.077	$ 1.165,432.45
4	MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, INSTALACIÓN TARJETA KCE COB	1	UNIDAD	$ 94.1690	$ 178.921	$ 1.120..611
5	SUMINISTRO E INSTALACION CONTACTO PUENTE PARA PUERTA 230 VAC	1	UND	$ 27.500	$ 5.225	$ 32.725
6	SUMINISTRO E INSTALACION INTERRUPTOR CONTACTO DE PUERTA 230VAC	1	UND	$ 63.200	$ 12.008	$ 75.208
7	SUMINISTRO E INSTALACION BANDA DENTADA AMD 1.5	1	UND	$ 846.400	$ 160.816	$ 1.007.216
8	SUMINISTRO E INSTALACION LIMIT SWITCH	1	UND	$ 97.600	$ 18.544	$ 116.144
9	SUMINISTRO E INSTALACION MICRO DE SEGURIDAD PARA PESA DE GOVERNADOR	1	UND	$ 342.900	$ 65.151	$ 408.051
10	SUMINISTRO E INSTALACION CORTINA OPTICA DE PUERTAS ASCENSOR	1	UND	$ 1.346.400	$ 255.816	$ 1.602.216
11	SUMINISTRO E INSTALACION SENSOR DE CARGA PARA ASCENSOR KONE	1	UND	$ 1.717.400	$ 326.306	$ 2.043.706
12	SUMINISTRO E INSTALACION PUENTE DE CONTACTO DE PUERTA AZ 05 B	1	UND	$ 95.800	$ 18.202	$ 114.002
13	SUMINISTRO E INSTALACION VENTILADOR TIPO TURBINA 220 V	1	UND	$ 239.700	$ 45.543	$ 285.243
14	SUMINISTRO E INSTALACION KIT DE FRENO MX20	1	UND	$ 12.840.850	$ 2.439.762	$ 15.280.612
15	SUMINISTRO E INSTALACION PUENTE CONTACTO DE PUERTA AZ 06-13 B/21	1	UND	$ 58.200	$ 11.058	$ 69.258
16	SUMINISTRO E INSTALACION KIT MOTOR DE PUERTAS D1.5	1	UND	$ 9.131.100	$ 1.734.909	$ 10.866.009
17	SUMINISTRO E INSTALACION INTERRUPTOR, CONTACTO DE CERRADURA DE PUERTA	1	UND	$ 84.200	$ 15.998	$ 100.198

CLÁUSULA SEGUNDA: Modifíquese la **CLÁUSULA QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:** del contrato, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución, el cual quedará así:

> **CLÁUSULA QUINTA – PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será hasta el **30 de noviembre de 2026** y/o hasta agotar recursos lo primero que ocurra, previo perfeccionamiento del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

CLÁUSULA TERCERA: El contratista se compromete a realizar la notificación de la presente modificación ante su compañía de seguros dentro de los siguientes tres (03) días siguientes a la suscripción de la presente modificación, lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 1058 y 1060 del Código de Comercio.

CLÁUSULA CUARTA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN No. 04. (INCLUSIÓN DE ÍTEMS Y PRÓRROGA 3) La presente modificación se perfecciona con la suscripción de las partes.

CLÁUSULA QUINTA: Todas las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones establecidas en el contrato No. 206-2025 que no hayan sido modificados o adicionados con la presente modificación continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el mes de mayo de 2026.

ELABORÓ



Lina María Forero Morales
Profesional en Negocios Internacionales
Gestión Contratos
Hospital Militar Central.

ELABORÓ



Abogada Joice Sterling
Gestión Contratos
Hospital Militar Central.